

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26779** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 518/2009 en el que se ha dictado con fecha 30 de junio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Miguel Sebastián Cañas Serrano, con 36971924E y domicilio en calle de la Estrella, 58, de Olivella con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 edificio C 13.<sup>a</sup> planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057716-1